UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 874 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 22 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3791-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1995-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 1583-2025-VRAC-DBU-UNSCH de la Dirección de Bienestar Universitario y el Memorando Nº 669-2025-UDR-DBU-VRAC-UNSCH de la Unidad de Deporte y Recreación sobre reconocimiento institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el artículo 131º de la Ley Universitaria Nº 30220 indica que la universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, a efectos de elevar el nivel competitivo y participativo de los estudiantes. Las universidades deben establecer Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), con no menos de tres (3) disciplinas deportivas, en sus distintas categorías. El Estatuto de cada universidad regula su funcionamiento, que incluye becas, tutoría, derechos y deberes de los alumnos participantes en el PRODAC, entre otros;

Que, con Memorando Nº 1583-2025-VRAC-DBU-UNSCH, de fecha 11 de diciembre de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario del Vicerrectorado Académico ha solicitado el reconocimiento institucional a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los deportistas que participaron en los Juegos Bolivarianos Ayacucho - Lima 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 874 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el reconocimiento institucional a los alumnos deportistas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que participaron en los Juegos Bolivarianos Ayacucho - Lima 2025, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	DISCIPLINA
Medalla de Oro		
HARRY LEE HUAMÁN VALDIVIA	Ingeniería Civil	Kick Boxing
Medalla de Plata		
JUNIOR HUAMÁN ORUE	Educación Física	Wushu modalidad Sanda
Oficial Técnico		
HANS ANTONY ORELLANA PALOMINO	Contabilidad y Auditoría	Wushu modalidad Sanda

Artículo 2°.- OTORGAR a las referidas personas el diploma de reconocimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 874 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Órgano de Control Institucional
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Dirección de Bienestar Universitario
Unidad de Deporte y Recreación
Interesados
Archivo

FESM/gods